



## Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad surgida con motivo de **II Campaña de promoción de compras y consumo en los establecimientos de Consuegra “Ahora más que nunca al lado del pequeño comercio” #YOCOMPROENCONSUEGRA**, donde se procede a un sorteo entre todas las publicaciones realizadas por los clientes de los distintos comercios subidas a las redes sociales, es necesario contratar una aplicación para dicho sorteo.

Visto el presupuesto presentado por **EASYPROMOS, SL**, con suscripción premium anual por importe de 1.490€ más IVA (1.802,90€)

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

## HE RESUELTO

**Primero.** Adjudicar mediante adjudicación directa a **EASYPROMOS, SL** el contrato de servicios de suscripción a la aplicación, para realizar sorteos, por importe de 1.802,90 € IVA incluidos.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	14/01/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	14/01/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5ed66a58cd3b4736888417542778c8bc001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/42 - Fecha Resolución: 14/01/2021





**Segundo.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

**Cuarto.** Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación y al responsable del contrato a efectos de su control y ejecución.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde  
Fdo.: José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario  
Fdo.: Alberto Hernando Aranda

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Firma 1 de 2	ALBERTO HERNANDO ARANDA	14/01/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	14/01/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5ed66a58cd3b4736888417542778c8bc001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución\_NO Núm. Resolución: 2021/42 - Fecha Resolución: 14/01/2021

